



Federado en:
fine >
FEDERACIÓN
FUERZA
INDEPENDENCIA
EMPLEO

SIB-sf //Abanca

15/11/2024

Tel.: 717.775.885

ACTUALES REDUCCIONES DE JORNADA Y ENTRADA EN VIGOR DE NUEVOS HORARIOS

En relación a las actuales reducciones de jornada, en **SIB-sf** entendemos que la entrada en vigor de los nuevos horarios, a partir del próximo 7 de enero de 2025, permite mantener dichas reducciones en las condiciones en las que fueron solicitadas, posibilitando conciliar como hasta ahora.

En **SIB-sf** consideramos que:

- o El derecho a la reducción de jornada para conciliación es un derecho protegido y debe respetarse en las condiciones en las que fue solicitado, siempre que las circunstancias que motivaron la solicitud permanezcan sin cambios.
- o La reducción de jornada debe realizarse dentro del horario en el que el trabajador tenía en el momento de la solicitud.
- o Sus condiciones deben mantenerse, ya que el derecho se origina en una necesidad de conciliación personal que no ha variado.
- o Este derecho se mantiene hasta que el trabajador decida revocarlo,

Nuestra postura es clara y vamos a seguir trabajando para que se respeten las condiciones acordadas.



Para cualquier información puedes contactar con el SIB-sf a través de info@sib-sf.com